

Usuarios de la Aduana del A.I.C.M.
Asociación Nacional de Almacenes Fiscalizados, A. C.
Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A. C.
Asociación de Agentes Aduanales de Aduanas Metropolitanas, A.C.
Asociación Mexicana de Transitarios, ITCE, CNIMME, CANAERO, CANACAR,
RECO, CINTESIS, AMACARGA, SADER, COFEPRIS, PROFEPA, SENASICA, SECOMEXT,
Asociación Mexicana de Transitarios, A.C. AMTAC.

Buenas Tardes:

Se hace de conocimiento que, derivado de las actividades correspondientes al Desarrollo y Mantenimiento de Aplicaciones de la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM), que tienen como objeto impulsar las iniciativas tecnológicas con las que cuenta la ANAM, esta Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, y ampliara su horario hábil a fin de agilizar las operaciones de comercio exterior.

En ese sentido, **como una medida administrativa**, en términos del artículo 144, fracción XIX de Ley Aduanera en vigor, en relación con los artículos 13, fracción XLV y 15 del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, se extienden los horarios implementados de la Ruta Fiscal en el despacho de mercancías de comercio exterior **a partir del día 08 de junio de 2026 y hasta nuevo aviso**, como se menciona a continuación:

Fecha	Operación	Observaciones
Importación y Exportación	De Lunes a Viernes Horario hábil será de 06:00 a 22:00 horas.	Los Servicios Extraordinarios comenzarán a utilizarse a partir de las 22:01 hasta las 05:59 horas.
	Sábados Horario hábil será de 06:00 a 14:00 horas.	Los Servicios Extraordinarios comenzarán a utilizarse a partir de las 14:01 hasta las 07:59 horas.

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes.

Respetuosamente



Lic. Mabel Briones Ramos
Jefe de Departamento

Av. 602 S/N Zona Federal, Col. Peñón de los Baños,
C.P. 15620, Alcaldía Venustiano Carranza, CDMX.
Tel: 55 88 89 04 00 Ext. 2129

Agencia Nacional de Aduanas
Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México
Dirección